Aduana
Paraguay

Asunción, 19 de julio de 2019.-

UOC Nº 338 /19

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ, DIRECTOR
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en carácter de responsable del órgano rector de las contrataciones públicas, en virtud a las competencias y facultades otorgadas por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en relación a la Nota DNCP/DNC N° 9560 de fecha 11 de junio del corriente, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para el llamado de "**ADQUISICION DE EQUIPO PARA LABORATORIO MOVIL"ID 365.172**.a fin de responder a la nota de referencia.

Con respecto al punto N° 1, ***en la cual se hace mención al no cumplimiento del Decreto 7434/11 que en su artículo 34 indica que a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la ley 2051/03 la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para interposición del recurso de protesta.*** Que efectivamente por la urgencia de contar con el servicio nos vimos en la necesidad de suscribir el respectivo contrato, antes de la fecha establecida.

Sobre el punto N° 2, cabe mencionar que se ha remitido nuevamente el CDP del oferente Guide.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE AD... Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de Administración y Finanzas

CP. CARLOS MARTINEZ SOSA
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C